OTROSI MODIFICATORIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 190 DE 2024

(FECHA ESTABLECIDA EN EL SECOP II)

Entre los Suscritos: **MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 16.803.047 expedida en el Municipio de La Victoria-Valle, en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante Acta de Posesión de fecha primero (01) de enero de 2024; suscrita ante Notaría Única de la Victoria-Valle, en ejercicio de la competencia para contratar otorgada por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, numeral 3º, literal b), actuando en nombre y representación del Municipio de la Victoria con NIT 800.100.524-9, quien para los efectos del presente Convenio se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **CORPORACIÓN EDUCATIVA SUPÉRATE – CORPOSUPERATE**- identificado con NIT. 9 0 1 .0 0 6 .8 9 7-5; Representada Legalmente por el Señor **JORGE ELIÉCER OTERO PACHECO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 11.004.972 expedida en Montería-Córdoba; quien para efectos del presente **OTROSI** se denominará **LA CORPORACIÓN**, hemos acordado suscribir el presente **OTROSI MODIFICATORIO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 190 DE 2024,** el cual se regirá, por las cláusulas que más adelante se consignan, previas a las siguientes CONSIDERACIONES: **a)** Que el ocho (08) de julio de 2024, se suscribió Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo Nº 190-de 2024, suscrito entre el MUNICIPIO DE LA VICTORIA Y CORPOSUPÉRATE**,** para la ejecución del objeto**:** "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA QUE PERMITA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11º DEL AÑO 2024, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, EN LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA ASUMIR CON CALIDAD LAS PRUEBAS ICFES SABER 11º". b)** Que CORPOSUPERATE, dentro del valor total del Convenio, aporta la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCT. ($3.000.000) que se representan en la realización de la siguiente actividad: "Realizar jornadas de orientación del uso adecuado de la plataforma de Evaluar para Avanzar EPA, para el mejoramiento de la calidad educativa de las 4 IEO del municipio de La Victoria, desde los resultados de las evaluaciones externas estandarizadas. (Una jornada por cada Institución Educativa Focalizada)". **c)** Que en la minuta del Convenio interadministrativo Nº 190 de 2024, sólo se precisó la obligación de CORPOSUPERATE, *quedando excluidas otras que complementan las actividades y justifican el valor total del Convenio Interadministrativo,* por esa razón, se hace necesario que mediante el presente "OTROSÍ; se especifiquen todas las obligaciones y actividades de las partes. Por lo anterior, las partes celebran el presente **OTROSI MODIFICATORIO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N º 190 DE** 2024, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA.** MODIFICAR la *CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA;* la cual quedará así*:* **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista para cumplir con el Objeto Contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento a las siguientes **actividades específicas:**

PARA MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y CALIDAD ACADÉMICA, DIRIGIDOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS **(APORTE EN DINERO EFECTUADO POR EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE)**				
CANT.	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ACTIVIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
110	ESTUDIANTES	Suministrar herramienta de entrenamiento de tipo evaluativo para estudiantes de grado 11° en cada una de las 5 áreas del conocimiento que evalúa la prueba saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés)". Que permita medir los conocimientos y habilidades de los estudiantes de 11°.	$ 36.000,00	$ 3.960.000,00
90	SESIONES	Realizar jornadas de análisis de resultados y de las trayectorias escolares desde los aprendizajes evaluados en la prueba diagnóstica. 30 sesiones de 2	$ 201.300,00	$ 18.117.000,00

		horas cada una, donde se profundizará en las 5 áreas que evalúa la prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias sociales, ciencias naturales e inglés)		
110	ESTUDIANTES	Suministrar herramienta de seguimiento de tipo evaluativo para estudiantes de grado 11° en cada una de las 5 áreas del conocimiento que evalúa la prueba saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés)". Que permita evaluar el avance en los conocimientos y habilidades de los estudiantes de 11°.	$ 36.000,00	$ 3.960.000,00
110	ESTUDIANTES	Suministrar herramienta de tipo evaluativo final para estudiantes de grado 11°, en cada una de las 5 áreas del conocimiento que evalúa la prueba saber	$ 36.000,00	$ 3.960.000,00

		(matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés)". Que permita dar cierre al proceso y evaluar el impacto del mismo en los estudiantes de 11°.		
			TOTAL APORTE	**$29.997.000,00**

CANT.	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	Realizar jornadas de orientación del uso adecuado de la plataforma de Evaluar para Avanzar EPA, para el mejoramiento de la calidad educativa de las 4 IEO del municipio de La Victoria, desde los resultados de las evaluaciones externas estandarizadas. (Una jornada por cada Institución Educativa Focalizada).	$ 750.000,00	**$ 3.000.000,00**
		TOTAL APORTE (EN ESPECIE)	**$ 3.000.000,00**

Además de los deberes señalados en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993, LA CORPORACIÓN tendrá que cumplir las siguientes **obligaciones generales:** 1) Realizar y cumplir con el objeto del Convenio. 2) Presentar un informe parcial que contenga las actividades realizadas en la ejecución del Convenio. 3) Presentar un informe final que contenga todas las actividades realizadas en la ejecución del Convenio. 4) Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada. 5) Dar cumplimiento al objeto del Convenio con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo. 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse. 7) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del Convenio. 8) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. 9) Suscribir el acta de inicio y de terminación del Convenio. 10) Las demás, que, conforme al objeto contractual, le sean solicitadas**. SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Convenio inicial, continúan vigentes. **TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El

presente OTROSI MODIFICATORIO, se perfecciona con la suscripción del mismo; y para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE UNA VEZ APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II

Elaboró: Hilda Stella Álvarez Latorre-Contratista
Revisó: Orfa Cecilia Velasco- Asesora Jurídica Contratación
Aprobó: Jaime Alberto Ortiz Peña Secretario de Desarrollo Social